

aplaudido quizás por la sociedad, pero que la ley califica de delito, para el Jurado no habrá tal hecho y lo cubrirá con una declaración que impida todo procedimiento ulterior.

Tenemos el caso del duelo; lo castigan las leyes, pero no se persigue a los duelistas. No asistir a un duelo sería mal visto. En estos casos el Jurado sería el llamado a resolver cada caso. No se castigaría al duelista. Pero se dirá, esto equivaldría a no aplicar las leyes en ciertos casos. Claro que así es.

El Jurado es como una válvula de seguridad. Si la mayoría está corrompida, los fallos estarán acordes con las ideas y hechos del momento. Aquí llegó a ser una gracia incendiar o convertirse en incendiario. Siendo yo juez se me censuraba probablemente porque aplicaba las leyes contra los incendios en los casos que llegaban al Tribunal. Recuerdo que se me hacía mirar las ventajas de ellos para embellecer a San José. Sí, pero con dinero robado, decía yo. Eso es engañar a los aseguradores. Tal vez un Jurado habría sobreseído cuando un juez de derecho debía enjuiciar.

Las consecuencias de los desaciertos de los funcionarios, cuando el público los percibe, son trascendentales, pues llevan el desprestigio y la desmoralización; las de los malos veredictos del Jurado, podrán ser perjudiciales para las partes, y aun causar escándalo, pero nunca serán irritantes, ni desacreditarán a la autoridad constituida.

En rigurosa lógica también podría someterse a jurados la decisión de ciertos puntos de hecho en materia civil. Yo siempre lamentaré haber sido juez de la Sala Segunda cuando ya había sido abolido el Jurado.